



ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MENOR DE 20 S.M.M.L.V DECRETO 4791 DE 2008

DEPENDENCIA: IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA

DOCUMENTO: Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2026. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ

CIUDAD Y FECHA: Chiquinquirá, 13 de Mayo de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA,” Especialista SEGUNDO LEOVIGILDO ORTÍZ ORTÍZ, para lograr la agilización de los procesos de calificaciones y con el fin de ofrecer un servicio ágil, eficaz y oportuno, requiere contratar los servicios PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA, 2026.



La Institución comprometida con su deber académico y en disposición de la normatividad vigente en cuanto a la presentación de informes de notas y su forma de acreditación de las mismas, para la rendición del avance académico, por lo que es necesario desarrollar un procedimiento que permita la sistematización, recopilación de la información individual de cada estudiantes tabularla y permitir tener una base de datos exacta para tener una información útil del rendimiento académico por periodos de los estudiantes de todas las sedes; .a fin de tener el conocimiento de calificaciones de manera organizada, sistematizada obedeciendo a la globalización, y la informática actual, es necesario este servicio.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto a Contratar:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR ATRAVES DE INTERNET (WEB), PARA EL AÑO 2026. SOFTWARE UTILIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”

4. DESCRIPCION DEL VALOR DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Según el presupuesto realizado el valor estimado a suscribir será de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000.00) M/CTE.**

5. FORMA DE PAGO: 100% Contra entrega del servicio prestado.

Sobre el valor total descrito anteriormente se realizarán los descuentos de Ley.

6. FUNDAMENTOS TECNICOS: La Contratación se hará mediante Modalidad contratación menor a 20 Salarios Mínimos Legales Vigentes, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación institucional.



7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe Disponibilidad Presupuestal por valor de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.400.000.00) M/CTE.**

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

RIESGO	CONTRATANTE	%	CONTRATISTA	%
Fuerza mayor o caso fortuito		50%		50%
La calidad del servicio resulte deficiente		0%		100%
Incumplimiento de las fechas de prestación del servicio señaladas en el contrato		0%		100%
Que el contratista incurra en incumplimiento del objeto contractual		0%		100%

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR

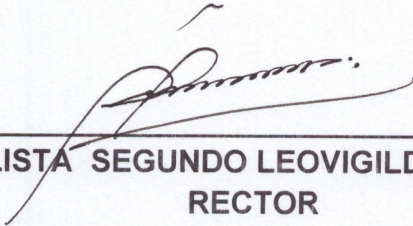
Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento de los objetos contractuales, se designará un representante del Área Administrativa.

10. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.



11. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:

- Registro de Cámara de Comercio
- RUT
- Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General Nación el cual debe tener vigencia menor a 3 meses.
- Boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República el cual debe tener vigencia menor a tres meses.
- Paz y salvo de aportes de seguridad social.


ESPECIALISTA SEGUNDO LEOVIGILDO ORTIZ ORTIZ
RECTOR